REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL- FAMILIA -LABORAL

MAGISTRADO: JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

Riohacha, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: EMELINA DOLORES MEJÍA PACHECO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIOHACHA RAD. ÚNICO: 44.001.31.05.002.2013.00268.01

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su providencia dictada el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la cual decidió NO CASAR la sentencia proferida el veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015), por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha.

Una vez ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, previa anotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NOE BARRERA SÁENZ

Magistrado Sustanciador.